

Ley Nº 16.283

FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNICOS

AUTORÍZASE EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS Y UNA AERONAVE

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de veinte efectivos y de una aeronave HC-130 pertenecientes a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a fin de realizar un ejercicio de búsqueda y rescate con nuestra Fuerza Aérea y la Prefectura Nacional Naval entre los días 24 y 28 de agosto de 1992.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de julio de 1992.

GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de julio de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. MARIANO R. BRITO. JUAN ANDRES RAMIREZ. EDUARDO MEZZERA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.